



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°2.003

MONTE PATRIA: 05 de Febrero de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913.- de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 31.01.2018;
- Pedido de Materiales N° 6.584, de fecha 31.01.2018, emitido por DIDECO;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°6.584, emitido por DIDECO, solicitando la contratación de Hugo Gómez Lobos, por presentaciones artísticas, en las que se presentará como cantante, animador y DJ, en actividad municipal denominada "Pub Comunitario", además deberá contemplar Iluminación, amplificación y Traslado. Las presentaciones serán las siguientes fechas: 08.02.2018, en Peñón de Semita; 09.02.2018, en La Tranquita; 10.02.2018, en Palos Quemados; 16.02.2017, en Huanilla y 17.02.2018, en Tamecura. La contratación se realiza con esta persona, por contar con repertorio conocido por la gente de los sectores citados, ser reconocido en la comuna, tener una gran trayectoria, lo que le hace idóneo para esta actividad..
- Términos Técnicos de Referencia.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la contratación de "Presentación Artística", del proveedor Hugo Gómez Lobos. R.U.T. N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo del servicio asciende a \$ 1.111.111 (Un millón ciento once mil ciento once pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.006.012 "Servicios Artísticos", Área de gestión 3.1.1.



Robinson Lafferte Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/mbr.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones